

RESOLUCION de 25 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Nuñomoral y otro».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 25 de junio de 1996.

El Secretario General Técnico, P.O.
(Orden 3 de octubre de 1995),
RAFAEL PACHECO RUBIO

TERMINO MUNICIPAL : NUÑOMORAL (1013500) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DEL MUTUO ACUERDO Nº : 00136

N.FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000305/00	/	LORENZO CRESPO, MARIA ENCARNACION	04-07-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000385/00	/	LORENZO CRESPO, MARIA ENCARNACION	04-07-1996 10:00	AYUNTAMIENTO

TERMINO MUNICIPAL : NUÑOMORAL (1013500) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DEL MUTUO ACUERDO Nº : 00137

N.FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000475/00	9 /1030	LORENZO CRESPO, ENCARNACION	04-07-1996 10:00	AYUNTAMIENTO